DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 04/12/14

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 1031/2014

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento de Servicios Generales, fue constituida como Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6029/2014 "Servicio de Mantenimiento de Ascensores del Edificio MB4"; ID 269.518.**

Que, conforme al Punto 6 – Conclusiones y Recomendaciones del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las Ofertas, la mencionada unidad administrativa recomienda la siguiente adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	24	Mes	1.100.000.-	26.400.000.-
			Monto total de adjudicación	**26.400.000.-**

El monto total de adjudicación asciende a: G 26.400.000 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

El costo estimado total asciende a: G 30.000.000 (guaraníes treinta millones), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 12 %

Que, el motivo de descalificación de la firma ÓLEO HIDRAULICA S.A. se ajusta a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, de acuerdo al **numeral 17** del **ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC)** de la Contratación Directa N° 6029/2014, que establece en su segundo párrafo que: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/2009 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, fueron realizados 2 (dos) llamados, conforme se observa en ACTAS N° 220/2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, N° 228/2014 del 1 de diciembre de 2014.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 04/12/14

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios...**, y la adjudicación será formalizada a través de una *Orden de Compra* de conformidad al **numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

HCA/nre
DCP/DVN

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 04/12/14

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa N° 6029/2014 elaborado por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación conforme a la normativa vigente.

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por la Unidad Administradora del Contrato, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos, resuelve:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 6029/2014 "Servicio de Mantenimiento de Ascensores del Edificio MB4", según el siguiente detalle:

A: THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Servicio de Mantenimiento de Ascensores.	Mes	24	1.100.000.-	26.400.000.-
Monto Total Adjudicado G. IVA Incluido					**26.400.000.-**

Art. 2° Autorizar la emisión de la Orden de Compra para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 Del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Jorge Gamarra
Dirección de Servicios Administrativos

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 04/12/14

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6029/2014

1	Modalidad y N° de llamado	*Contratación Directa Nº 6029/2014.*	
2	Descripción del llamado	*Servicio de Mantenimiento de Ascensores del Edificio MB4.*	
3	Cantidad de firmas invitadas	*5 (cinco).*	
4	Cantidad de ofertas presentadas	*2 (dos).*	
5	Cantidad de ofertas calificadas	*1 (una).*	
6	Ofertas descalificadas	*ÓLEO HIDRAULICA S.A. – 1er Lugar*	*Se solicitó a través del Memorándum DSA/DSG/358/2014 de fecha 3/12/2014 la presentación de Documentos de carácter formal, que avalen y justifiquen la experiencia y capacidad para la ejecución de los trabajos relacionados al objeto del presente llamado; sin embargo, presenta un contrato de provisión de un (1) ascensor hidráulico, sin acompañar que dicho servicio se haya realizado de forma efectiva, por lo que la Unidad Evaluadora consideró que la oferta no ofrece la garantía suficiente para la cobertura del servicio requerido y por tanto es descalificada.*
7	Verificación Documentos legales y técnicos	Se ajusta.	
8	Verificación aritmética de las ofertas, correcciones aritméticas	Se ajusta.	
9	Conclusión	Se ajusta.	
10	Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.	
11	Anexos:		

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 04/12/14

12	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si (Acta N° 220/2014 y 228/2014)
13	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Incluye: Si.
14	Otros documentos	----------

Preparado por: Néstor Enríquez

Verificado por: C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN